Acacías, 02 de septiembre de 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, DE OFICINA Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD REQUERIDOS PARA LA OPERACION Y DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS QUE SE EJECUTAN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META"**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, el artículo 366 dispone que dentro de la finalidad social del Estado se encuentra (i) el bienestar general y (ii) el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Adicionalmente en su Artículo 311 determina que la entidad territorial, municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Asimismo, la constitución Política de Colombia en su artículo 315 establece en el numeral 3 que es función del Alcalde: es "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Por tanto, amparados en la Constitución política de Colombia y la ley 1551 de 2012, donde establece que los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; además de determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

La contratación estatal dentro del marco del Estado Social de Derecho ha sostenido, entre otros, los pilares de la descentralización, desconcentración de funciones y servicios, los cuales buscan el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, siendo dichos pilares de mucha monta y profundidad, pues ahora y en especial a partir de la Constitución Política de Colombia es que el Estado a través de las entidades públicas, cumple sus funciones y ejecuta sus recursos económicos de naturaleza pública a través de lo que se denomina la Contratación Estatal, la cual como lo prevé el artículo 3º de la Ley 80 de 1998, contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia.

Dentro del marco normativo colombiano se encuentra que las entidades públicas pueden llegar al acuerdo de voluntades entre sí, ya sea a título de lo que se denomina contrato o a título del convenio interadministrativo, pues se da entre entidades públicas, tal como lo indica el artículo 76 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el Dcto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.4.4, como un acuerdo de voluntades entre entidades públicas en el cumplimiento de los fines propios de cada entidad y los fines esenciales del estado.

Es así que el 27 de julio de 2020 el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el municipio de Acacías (Meta), suscribieron el convenio interadministrativo DPS-0475-2020 para el periodo comprendido entre el año 2020-2023, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y humanos entre Prosperidad Social y la entidad territorial, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de la Dirección de Transferencias Monetarias"

La ley 1532 de 2012, en su artículo 9 establece dentro de las Competencias de las entidades territoriales "Para el adecuado funcionamiento del programa Familias en Acción, se podrán suscribir convenios con las alcaldías municipales, distritales y/o gobernaciones con el fin de garantizar la oferta asociada a los objetivos del programa en lo de su competencia, incluidos los servicios de salud y educación. Para el caso de los entes territoriales municipales certificados en salud y educación, solo será necesaria la firma del acuerdo entre el programa Familias en Acción y el respectivo alcalde municipal o distrital"

Desde los fundamentos constitucionales para los programas de Transferencias Monetarias, la Constitución Política de 1991, permite fundamentar la existencia de éstos a través de los artículos 13 (el Estado promoverá condiciones para la igualdad), 44 (derechos fundamentales de los niños), 67 (educación como derecho) y 366 (el bienestar y la calidad de vida como fines del Estado), por mencionar algunos, -, en los cuales el ciudadano es sujeto de derechos, y el Estado, la sociedad y la familia, garantes de los mismos.

A partir del año 2020, teniendo en cuenta las condiciones de los entes territoriales y los desafíos presentados en el desarrollo de los programas, Prosperidad Social planteó para los convenios interadministrativos para el período 2020-2024, que la operación de los programas Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Esquema de Compensación del IVA, recae directamente en las entidades territoriales.

La operatividad del programa requiere de una coordinación eficiente por parte de las entidades, públicas y privadas, participantes para la entrega de las transferencias monetarias a los hogares beneficiarios. La entidad territorial por ser la instancia encargada de la política social local, es responsable de la ejecución de los procesos operativos de los Programas en su jurisdicción.

Es así que se ha diseñado un modelo de gestión sobre el cual se soporta la administración y coordinación requerida para la implementación y operación de los programas de Transferencias Monetarias, el cual incluye la articulación con la institucionalidad en los niveles nacional, departamental y municipal, así como las instancias y Entidades públicas y privadas externas participantes en la operación del programa, este modelo corresponde a una arquitectura institucional de responsabilidades compartidas o corresponsabilidades entre el Gobierno Nacional, las entidades territoriales y las familias participantes, quienes asumen una serie de compromisos para la implementación y operación del programa y el logro de los objetivos establecidos.

Esta arquitectura institucional se formalizó por medio del convenio interadministrativo DPS-0475-2020, en el marco del cual el municipio de Acacías responde por la operación de los programas y ejecución de las medidas sociales del orden nacional en el municipio, por medio de la asignación de los recursos humanos, económicos, físicos y logísticos requeridos para su efectivo y eficiente funcionamiento, así como por la imagen corporativa y la calidad de los servicios prestados a la

población participante.

De este convenio se desprende el Plan Operativo Anual-POA, como instrumento de planeación y seguimiento a las obligaciones pactadas, el cual contiene obligaciones generales y específicas, las cuales se agrupan alrededor de las temáticas Recursos, Oferta Institucional, Bienestar Comunitario, Ciclo Operativo e Instancias de Coordinación y Seguimiento. Dichas temáticas describen las actividades asociadas a su sentido, pertinencia, y generación de acciones en los programas y componentes.

Por lo anterior y tal como se contempla en las características técnicas del mencionado convenio, se hace necesario que el municipio de Acacías cuente con la capacidad instalada que garantice a la población beneficiada la atención pertinente, oportuna y directa; bajo este criterio se establece la garantía del recurso humano, las condiciones administrativas tanto la infraestructura física (auditorios, mobiliario para oficina, iluminación y ventilación), como los recursos logísticos, técnicos y tecnológicos (equipos de Cómputo, impresora, escáner, internet, instalaciones eléctricas) y demás requerimientos necesarios para la correcta atención de los usuarios del programa.

Temas Convenio		Actividad
Recursos	4	Asegurar los recursos tecnológicos asignados al Enlace Municipal, y Equipo de Apoyo: Equipos de Cómputo, Impresora, Escáner, Internet de acuerdo con las características mínimas establecidas por los Programas de la DTMC y garantizar los equipos o demás requerimientos necesarios para apoyar el proceso de Preinscripciones al programa Familias en Acción en territorio (2021).
Ciclo Operativo	11	Realizar las actividades de difusión, alistamiento, convocatoria y ejecución de proceso de inscripciones al programa Familias en Acción, según lineamientos y cronogramas definidos por el programa (aplica sólo si se realizan inscripciones del Programa) y apoyar la fase de pre-registro al Programa Jóvenes en Acción (si aplica)

El municipio de Acacías se comprometió a continuar garantizando la adecuada operatividad del programa dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Plan Operativo Anual, posicionándose como unos de los mejores municipios con mejor desempeño a nivel Departamental en el último cuatrienio.

Lo que se pretende mediante el presente estudio previo, es exponer el análisis que sustenta la necesidad de satisfacer mediante la adquisición de equipos tecnológicos, de oficina y de elementos de bioseguridad requeridos para la operación de los programas de transferencias monetarias que se ejecutan en el municipio de Acacías- Meta.

Los elementos de bioseguridad, entendidos como los métodos de barrera de protección orientados a prevenir o minimizar contaminación biológica (tapabocas, jabón, alcohol, gel), que permitan ambientes seguros para la atención de la población beneficiaria.

Actualmente persiste la necesidad de contar con elementos tecnológicos adecuados, muebles y demás que requiere el normal funcionamiento del personal que asiste y apoya los programas nacionales de transferencias monetarias, para garantizar la operatividad, la atención debida a la ciudadanía y la optimización de los recursos y procedimientos.

Ahora cabe anotar que, en el año 2020, se llevó a cabo una compra de equipos de cómputo, impresoras y mobiliario para la Alcaldía Municipal, pero por falta de recursos, no fue suficiente el suministro, motivo por el cual se hace necesario tratar de cubrir la totalidad de los bienes faltantes, especialmente cuando estos recursos constituyen una obligación contraída en un convenio interadministrativo.

Finalmente y para suplir la necesidad planteada es procedente, efectuar la contratación que tiene por objeto "SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, DE OFICINA Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD REQUERIDOS PARA LA OPERACION Y DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS QUE SE EJECUTAN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META", y así lograr dotar de equipos tecnológicos y demás de oficina con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las actividades a realizarse en la Administración y así contribuir al normal desarrollo de las mismas, garantizando la implementación de los programas del gobierno nacional para la superación de la pobreza extrema en el municipio de Acacías, conforme al objetivo estratégico de asegurar a las personas y grupos vulnerables de especial protección - Constitucional y Legal - y a quienes se encuentren en situación de indefensión o vulnerabilidad, la satisfacción de sus derechos, mediante la adopción de medidas diferenciales de atención; el acceso a las oportunidades y servicios del municipio; la promoción de entornos libres de violencia, y la consolidación de una sociedad más justa, incluyente y sin discriminación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con la finalidad de dar respuesta a todo lo citado, la Administración Municipal planteó un Plan de Desarrollo orientado a atender los grupos poblacionales. Así, esta hoja de ruta denominada "ACACÍAS, CAMINO DE OPORTUNIDAD" para el período constitucional 2020 - 2023, en su Parte II Título 2 Eje estratégico1. Acacías con dignidad y respeto por los grupos poblacionales, ha establecido el programa "Apoyo a los programas nacionales" (Programa 1).

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta de producto
Servicio de apoyo a programas nacionales	Apoyo a Programas Nacionales	Número de apoyos	1	1

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Acacías dará atención a dicha necesidad a través de la contratación de una persona natural o jurídica que brinde en su portafolio las actividades que se relacionan en el presente estudio, que cuente con capacidad jurídica, técnica y financiera (cuando aplique) en el suministro de equipo de cómputo, mobiliarios y de oficina para la adecuada operatividad de los programas del gobierno nacional para la superación de la pobreza extrema en el municipio de Acacías.

2.- ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional, Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, la alcaldía municipal de Acacias Meta, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
43211500	Computadores
43211507	Computadores de escritorio
43211508	Computadores personales
56101504	Asientos
56112104	Sillas para ejecutivos
39121635	Regulador de voltaje
43211711	Escáneres
56101703	Escritorios
43211900	Monitores y pantallas de computador
56101713	Puestos (mesas) laterales de escritorios
56101522	Sillas de brazos
55121700	Señalización

44121600	Suministros de escritorio
56101700	Muebles de oficina
82101601	Publicidad en Radio
51102700	Antisépticos
53131626	Desinfectante de manos
46182001	Máscaras o accesorios
47131805	Limpiadores de propósito general
14111703	Toallas de papel
42132200	Guantes y accesorios médico

2.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Secretaría social de Educación, cultura y deportes, considera necesario realizar un análisis del sector sobre los bienes y servicios demandados por el Municipio de Acacías y por otras entidades de carácter departamental y nacional relacionadas con el presente objeto contractual, con el fin de determinar si los criterios establecidos en el presente proceso contractual se encuentran acordes en el mercado.

De acuerdo con la información de los procesos de contratación en el SECOP, se tiene los siguientes:

Adquisiciones previas del municipio de Acacías (demanda interna)

ITEM	NO. DE PROCESO – ENTIDAD CONTRATANTE	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION (INVERSIÓN, FUNCIONAMIENTO)
1	OCA-MC-028-2020	43211509 52161514	DOTACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS COMO APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 152 DE 1994.	N.A.	17.994.500	UNICO PAGO	03 DIAS	CUMPLIMIENTO-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES	INVERSION
2	OCA-SASI-005-2020 MUNICIPIO DE ACACÍAS-META	43211507 43211902 39121011 43211513 43212105 43212104 43211711 43201827 43223108 42121520 43201830 43201803 81112105 43201402 45111616 27113203 26111706 47131813 26121604	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICOS DE CÓMPUTO, AIRES ACONDICIONADOS Y SALA AUDIOVISUAL INTERACTIVA PARA EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META	N.A.	$358.254.193	UNICO PAGO	05 DIAS	CUMNPLIMIENTO-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES	INVERSION

		52161545 52161600 43211600 30141503							
3	OCA-SASI-004-2020 MUNICIPIO DE ACACÍAS-META	47121610 30152001 30161806 40151510 43211507 43212105 47121602 52141501 52161505 52161512 55121715 56101515 56101543 56101703 56112101 56112103 56112104	ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA.	N.A.	$339.192.290	UNICO PAGO	UN (01) MES	CUMNPLIMIENTO-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES	INVERSION
4	OCA-MC-023-2020	52161600	ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE T.I DE "ACACÍAS WEB", Y ASÍ FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.	N.A.	35.400.658	UNICO PAGO	DIEZ (10) DIAS	CUMPLIMIENTO-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES	INVERSION

Adquisiciones previas por parte de otras entidades de tipo departamental y nacional (demanda externa).

ITEM	NO. DE PROCESO – ENTIDAD CONTRATANTE	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION (INVERSIÓN, FUNCIONAMIENTO
1	07-2021	441217	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINA Y BIOSEGURIDAD COMO APOYO A LA GESTION PARA ATENDER LA ALTERNANCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	N.A.	$13.315.050	PAGO UNICO	5 DIAS	NO SE SOLICITARON	FUNCIONAMIENTO

2	SAMEC-SI-001-2021	14111500 44122000 44121700 4410109 14111530 12161906 44121716 44121619 41111604 12171703 44121503 31201517 14111807 44121905 44122107 50201700 50161500 141111704 47131700 47131800 24111500 47131803 47132100 46182001 12352104 41116105 44103100 44102200 26111700 43211500 43233200 43233004 43212100	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLOGICOS, ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTERIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS META	N.A.	$ 65.692.700	PAGOS PARCIALES	2 MESES	CALIDAD DE LOS BIENES DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD	INVERSION
3	MV-MC-028-2021	43211507 43212104 40101701 43211711	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ESCÁNERS, IMPRESORAS Y OTROS RELACIONADOS, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA-META	N.A	$25.380.0000	PAGO UNICO	5 DIAS	CUMNPLIMIENTO-CALIDAD DE LOS BIENES GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	FUNCIONAMIENTO
4	MC-039-2020	44100000 44110000 44120000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA TÉCNICA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA	N.A.	$20.600.000,00	PAGOS PARCIALES	5 DIAS CALENDARIO	CUMPLIMIENTO - CALIDAD DE LOS BIENES	FUNCIONAMIENTO
5	011MC2020	44000000	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO – ANTIOQUIA.	N.A.	$24.472.899,59	UNICO PAGO	5 DIAS CALENDARIO	CUMPLIMIENTO - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES – PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	FUNCIONAMIENTO
6	MC-027-2020	44000000	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER	N.A	$22.250.025,00	UNICO PAGO	3 DIAS CALENDARIO	NO RELACIONA	INVERSION

7	MC-036-2020	43211507, 43212104, 561017.	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y MUEBLES DE OFICINA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER	N.A	$24.496.264,00	UNICO PAGO	8 DIAS CALENDARIO	CUMPLIMIENTO - CALIDAD	FUNCIONAMIENTO
8	MC-17-2020	44103103 43211500 56101700	ADQUISCION Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER	N.A.	$28.265.000,00	UNICO PAGO	8 DIAS CALENDARIO	NO SE RELACIONA	FUNCIONAMIENTO

Dado que no se evidencia en el SECOP una muestra significativa de procesos contractuales adelantados por la entidad (demanda interna) para la vigencia 2020 bajo la modalidad de minima cuantía cuyo objeto sea igual o similar al que se pretende contratar, se referencian 4 procesos, de los cuales dos corresponden a subastas internas y dos a mínima cuantía.

Analizadas las muestras de las adquisiciones previas (demanda interna y externa) en el SECOP se puede evidenciar que el objeto del presente proceso contractual es acorde y tiene relación con los contratos analizados anteriormente, lo cual nos permite concluir lo siguiente:

- **CLASIFICACION UNSPSC:** Se observa que los códigos solicitados en la mayoría de los procesos son acordes y similares de acuerdo con los elementos solicitados y al proceso a ejecutar.
- **OBJETO:** Observando la muestra presentada nos damos cuenta que los objetos están relacionados con el proceso que se pretende efectuar.
- **VALOR DEL CONTRATO:** En cuanto al valor del contrato, vemos que éstos varían en toda la muestra, esto obedece a los diferentes elementos solicitados y cantidades, además a los presupuestos asignados por cada entidad.
- **FORMA DE PAGO:** En cuanto a la forma de pago, estos varían en únicos pagos y pagos parciales, ello obedece que el plazo de ejecución va de acuerdo a lo facturado durante periodos pactados y por tal razón da más flexibilidad para realizar pagos parciales, sin embargo, para el presente procesos el municipio de acacias mantendrá la forma de pagos parciales.
- **PLAZO:** En cuanto a los plazos de ejecución se evidencia que son diferentes en todas las entidades referenciadas, esto obedeciendo a factores como presupuesto, situación geográfica de la entidad y las cantidades de elementos solicitados por cada entidad.
- **GARANTIAS:** Frente a las garantías, se evidencia de la muestra tomada para este análisis, se exigen en la mayoría garantías de Cumplimiento y Calidad del bien, dado los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad a partir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; de acuerdo a las obligaciones y el alcance del objeto contractual.

Finalmente, y con la información registrada en el cuadro, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar, logrando el cumplimiento de las metas planteadas y el buen desarrollo y funcionamiento del Enlace Municipal de los programas nacionales.

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO:

"SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, DE OFICINA Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD REQUERIDOS PARA LA OPERACION Y DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS QUE SE EJECUTAN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META"

3.2 TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO DE COMPRAVENTA

3.3 DISEÑOS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

La Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deporte, especifica que para el presente proceso contractual no se requieren diseños, autorizaciones, permisos y licencias, salvo los permisos autorizaciones y demás requeridos en la capacidad jurídica.

3.4 OBLIGACIONES

3.4.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1.) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato
2.) Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8.) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

3.4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.4.2.1 GENERALES

1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2.) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4.) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5.) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6.) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8.) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9.) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10.) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.

11.) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13.) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

3.4.2.2 ESPECÍFICAS

14) Hacer entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar y hora designada por la supervisión.
15) Garantizar la entrega de los bienes requeridos por la Administración Municipal.
16) Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de ésta contratación y por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos a la Administración Municipal.
17) Garantizar que los bienes se encuentren libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de ésta obligación será causal de terminación del contrato.
18) El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material a la Administración en el lugar que indique el supervisor para que se haga el respectivo ingreso al Almacén Municipal.
19) Entregar los bienes objeto del contrato con las especificaciones de cada elemento y en el plazo establecido.
20) Asumir los costos de transporte para su entrega de los bienes en el Municipio de Acacías.
21) Disponer de los vehículos y el personal necesario para el empaque, embalaje, transporte, cargue y descargue de los bienes; en consecuencia, será el responsable de su entrega oportuna.
22) Restituir a su costa, los bienes o partes del mismo, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación o de diseño, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que por ello se pierda el amparo establecido en la garantía de calidad.
23) Garantizar la disponibilidad y calidad de los bienes a suministrar, así mismo el cambio en menos de un día, en caso de presentar alguna anomalía en los mismos.
24) Garantizar los derechos que, a favor del Municipio, como consumidor, registra esta misma norma, a saber:
a. Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado.
b. Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores.
c. Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el presente estudio previo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TORRE COMPUTADOR MARCA RECONOCIDA INTEL® CORE™ I5-10500 DE 10.ª GENERACIÓN OPTIPLEX (6 NÚCLEOS, 12 MB DE MEMORIA CACHÉ, DE 3,1 GHZ A 4,5 GHZ, 65 W), SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO PARA EMPRESA 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH, GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL®, MEMORIA DDR4 DE 8 GB, 1 X 8 GB, DISCO DURO: SSD DE 480GB, PUERTOS: 1 PUERTO RJ-45 DE 10/100/1000 MBPS (PANEL POSTERIOR) 1 PUERTO USB 2.0 CON POWER SHARE (PANEL FRONTAL) 1 PUERTO USB 3.2 DE 1.ª GENERACIÓN (PANEL FRONTAL) 1 PUERTO USB 3.2 DE 2.ª GENERACIÓN TYPE-C (PANEL FRONTAL) 2 PUERTOS USB 2.0 CON ALIMENTACIÓN (PANEL POSTERIOR) 3 PUERTOS USB 3.2 DE 10.ª GENERACIÓN TYPE-A (PANEL POSTERIOR) 1 PUERTO USB 3.2 DE 2.ª GENERACIÓN TYPE-A (PANEL POSTERIOR) 1 CONECTOR DE AUDIO UNIVERSAL (PANEL FRONTAL) 2 PUERTOS DISPLAYPORT 1.4 1 PUERTO VGA/PUERTO DISPLAYPORT 1.4/PUERTO HDMI 2.0B/PUERTO USB 3.2 TYPE-C CON MODO ALTERNATIVO DISPLAYPORT (OPCIONAL) 1 RANURA SERIAL/PS2 1 REASIGNACIÓN DE PUERTOS DE ENTRADA/SALIDA DE LÍNEA DE AUDIO (PANEL POSTERIOR) 2 PUERTOS PS/2, UNIDAD ÓPTICA: UNIDAD ÓPTICA: 8X DVD+/-RW 9.5MM ODD, RANURAS 1 RANURA DE TARJETA SD 4.0 (OPCIONAL) 1 RANURA PCIE DE 3.ª GENERACIÓN X16 DE ALTURA MEDIA 1 RANURA PCIE DE 3.ª GENERACIÓN X4 DE ALTURA MEDIA 1 RANURA M.2 2230 PARA TARJETA WI-FI Y BLUETOOTH 1 RANURA M.2 2230/2280 PARA SSD/INTEL OPTANE 1 RANURA M.2 2280 PARA SSD PCIE 3 RANURAS SATA PARA HDD DE 3,5 PULGADAS, HDD/SSD DE 2,5 PULGADAS Y UNIDAD ÓPTICA DELGADA, DIMENSIONES: ALTURA: 293 MM (11,53") X ANCHO: 93 MM (3,65") X PROFUNDIDAD: 290 MM (11,42") PESO INICIAL: 3,85 KG (8,49 LB)2	UNIDAD	2
2	TIPO DE PANTALLA: MONITOR LCD CON RETROILUMINACIÓN LED / MATRIZ ACTIVA TFT, TAMAÑO EN DIAGONAL:24", TAMAÑO VISUALIZABLE: 23.8", RELACIÓN DE ASPECTO 16:9, RESOLUCIÓN NATIVA: FULL HD (1080P) 1920 X 1080 A 60 HZ, RELACIÓN DE CONTRASTE: 1000:1, ADMISIÓN DE COLOR: 16,7 MILLONES DE COLORES, TIEMPO DE RESPUESTA: 8 MS (NORMAL); 5 MS (RÁPIDO), RECUBRIMIENTO DE PANTALLA: ANTI-REFLEJO, TECNOLOGÍA DE RETROILUMINACIÓN: RETROILUMINACIÓN LED, INTERFACES: DISPLAYPORT (MODO DISPLAYPORT 1.2) VGA	UNIDAD	2
3	EQUIPOS PORTÁTILES: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE MARCA RECONOCIDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: PANTALLA DE 14", PROCESADOR: GENERATION INTEL CORE I5-10210U, MEMORIA RAM: 8GB DDR4, ALMACENAMIENTO INTERNO: 512GB SSD M.2, WIFI+BLUETOOTH, CÁMARA: HD720P, UN PUERTO DE AUDIO COMBINADO DE AURICULARES Y MICRÓFONO DE 3.5 MM, PUERTO USB: 1 USB 3.2 Y 1 USB 2.0, PUERTOS DE VIDEO: 1HDMI, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 HOME 64-BIT ESPAÑOL, ETIQUETA DE EFICIENCIA DE ENERGÍA: ENERGYSTAR, GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	2
4	ESCÁNER: TIPO DE ESCÁNER ALIMENTACIÓN VERTICAL, ESCÁNER A COLOR DÚPLEX DE UN PASO, DISPOSITIVO FOTOELÉCTRICO: CIS (SENSOR DE CONTACTO DE IMAGEN) RESOLUCIÓN ÓPTICA: 600 DPI, RESOLUCIÓN MÁXIMA: 1200 DPI PROFUNDIDAD DEL BIT DE COLOR: 30 BITS INTERNO / 24 BITS EXTERNO PROFUNDIDAD DE LA ESCALA DE GRISES DEL BIT: 16 BITS INTERNO / 8 BITS EXTERNO, FUENTE DE LUZ: LED RGB DE 3 COLORES, VELOCIDAD DE ESCANEO: 300 DPI : B/N & COLOR (35 PPM/70 IPM), ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: CAPACIDAD: 50 PÁGINAS, TAMAÑOS DE DOCUMENTO: MÁX. 21.6 X 609.6 CM MÍN. 5 X 5CM, PESO DEL PAPEL: 27 – 413 G/M2, CONSUMIBLES: RODILLO: 200000 HOJAS, SISTEMAS DE OPERACIÓN: WINDOWS 10 32-BIT, WINDOWS 10 64-BIT, WINDOWS 8.1 32-BIT, WINDOWS 8.1 64-BIT, WINDOWS 8 32-BIT, WINDOWS 8 64-BIT, WINDOWS 7 32-BIT, WINDOWS 7 64-BIT, WINDOWS XP 32-BIT, WINDOWS XP 64-BIT, WINDOWS VISTA 32-BIT, WINDOWS VISTA 64-BIT, TEMPERATURA: 5° A 35° C (EN OPERACIÓN) -25° A 60° C (ALMACENAMIENTO), HUMEDAD: 10 - 80% (SIN CONDENSACIÓN), DIMENSIONES: ANCHO: 29.6CM X PROFUNDIDAD: 16.9CM X ALTO: 17.6 CM, PESO: 3.7 KG, FUNCIONES ECO: (GARANTIA POR UN AÑO)	UNIDAD	1
5	SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA MECANISMO BASCULANTE, GRADUACIÓN DE ALTURA EN ASIENTO, AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA, RUEDAS PISO DURO, BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA, APOYO LUMBAR GRADUABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD 2D, CABECERO GRADUABLE EN ALTURA Y BASCULANTE 2D, ESPALDA EN MALLA NEGRA, ASIENTO EN PAÑO NEGRO MEDIDAS 63 CENTÍMETROS DE ALTURA X 51 CMS DE ANCHO X 50 DE PROFUNDIDAD	UNIDAD	4

6	ESCRITORIO: EN MADERA AGLOMERADA, MEDIDAS 1,2 M X 0,6 M X 0,7 M, CON FALDÓN Y CAJONERA METÁLICA (2 CAJONES Y 1 GAVETA CON CAPACIDAD PARA CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO. CADA UNO DE LOS CAJONES O GAVETAS CUENTA CON CORREDERA FULL EXTENSIÓN Y SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA CON CIERRE DE SEGURIDAD Y NIVELADORES), BASE METÁLICA PINTADAS EN ACERO COLL ROLERD CAL 18, PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR NEGRO	UNIDAD	4
7	UPS: CAPACIDAD: 750 VAC, VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA: 110 VAC, CONEXIÓN DE ENTRADA: CLAVIJA NEMA 5-15P, CONEXIÓN DE SALIDA: 3 SALIDAS NEMA 5-15R + 1 SALIDA NEMA, BATERÍA: 12V 7,5 AH X 1, PESO: 6 KG, DIMENSIONES: 14 X 10 X 33 CM.	UNIDAD	4
8	CUÑA RADIAL DE MÍNIMO 30 SEGUNDOS DE DURACIÓN EN HORARIO AAA EN EMISORA LOCAL PARA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE INSCRIPCIONES CON INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL MISMO. INCLUYE GRABACIÓN DEL JINGLE	UNIDAD	200
9	GARRAFA DE GEL ANTIBACTERIAL AL 70%	GARRAFA	5
10	TAPABOCAS DESECHABLE: CAJA POR 50 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL, TAPA BOCAS TERMOSELLADO, CON TRES CAPAS, TRES PLIEGUES, CON AJUSTE NASAL, CORDÓN AFELPADO ELÁSTICO, SELLADO POR ULTRASONIDO, CON CAPACIDAD DE FILTRACION PARA FACIL RESPIRACION Y REGISTRO SANITARIO INVIMA; PARA USO DE PERSONAS ADULTAS.	CAJA	3
11	GARRAFA DE ALCOHOL AL 70% POR 5 GALONES	GARRAFA	1
12	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL GARRAFA 20 LITROS	GARRAFA	2
13	TOALLA DE MANOS FABRICADA CON FIBRA DE CELULOSA PRESENTACIÓN PAQUETE X 150 UNIDADES TRIPLE HOJA DOBLADA EN Z COLOR BLANCO DIMENSIONES POR HOJA DE 24 CM DE LARGO X 21 CM DE ANCHO APROXIMADAMENTE	PAQUETE	40

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato que debe celebrarse, será el relacionado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación, siempre que no exceda la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria. Así mismo, se determinó el Presupuesto oficial del presente proceso contractual luego de la solicitud de estudio de mercado al almacén municipal (Ver anexo) y la respectiva entrega del mismo a esta secretaría dando cumplimento a la Resolución No. 1102 del 1° de diciembre de 2017, manual de contratación y las funciones establecidas para el área de almacén por el Decreto 471 de 2017, del cual se toma como referencia el valor promedio de las cotizaciones de los bienes y servicios a adquirir.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TORRE COMPUTADOR MARCA RECONOCIDA INTEL® CORE™ I5-10500 DE 10.ª GENERACIÓN OPTIPLEX (6 NÚCLEOS, 12 MB DE MEMORIA CACHÉ, DE 3,1 GHZ A 4,5 GHZ, 65 W), SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO PARA EMPRESA 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH, GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL®, MEMORIA DDR4 DE 8 GB, 1 X 8 GB, DISCO DURO: SSD DE 480GB, PUERTOS: 1 PUERTO RJ-45 DE 10/100/1000 MBPS (PANEL POSTERIOR) 1 PUERTO USB 2.0 CON POWER SHARE (PANEL FRONTAL) 1 PUERTO USB 3.2 DE 1.ªGENERACIÓN (PANEL FRONTAL) 1 PUERTO USB 3.2 DE 2.ª GENERACIÓN TYPE-C (PANEL FRONTAL) 2 PUERTOS USB 2.0 CON ALIMENTACIÓN (PANEL POSTERIOR) 3 PUERTOS USB 3.2 DE 10.ª GENERACIÓN TYPE-A (PANEL POSTERIOR) 1 PUERTO USB 3.2 DE 2.ª GENERACIÓN TYPE-A (PANEL POSTERIOR) 1 CONECTOR DE AUDIO UNIVERSAL (PANEL FRONTAL) 2 PUERTOS DISPLAYPORT 1.4 1 PUERTO VGA/PUERTO DISPLAYPORT 1.4/PUERTO HDMI 2.0B/PUERTO USB 3.2 TYPE-C CON MODO ALTERNATIVO DISPLAYPORT (OPCIONAL) 1 RANURA SERIAL/PS2 1 REASIGNACIÓN DE PUERTOS DE ENTRADA/SALIDA DE LÍNEA DE AUDIO (PANEL POSTERIOR) 2 PUERTOS PS/2, UNIDAD ÓPTICA: UNIDAD ÓPTICA: 8X DVD+/-RW 9.5MM ODD, RANURAS 1 RANURA DE TARJETA SD 4.0 (OPCIONAL) 1 RANURA PCIE DE 3.ªGENERACIÓN	UNIDAD	2	$ 5.618.850,00	$11.237.700,00

	X16 DE ALTURA MEDIA 1 RANURA PCIE DE 3.ª GENERACIÓN X4 DE ALTURA MEDIA 1 RANURA M.2 2230 PARA TARJETA WI-FI Y BLUETOOTH 1 RANURA M.2 2230/2280 PARA SSD/INTEL OPTANE 1 RANURA M.2 2280 PARA SSD PCIE 3 RANURAS SATA PARA HDD DE 3,5 PULGADAS, HDD/SSD DE 2,5 PULGADAS Y UNIDAD ÓPTICA DELGADA, DIMENSIONES: ALTURA: 293 MM (11,53") X ANCHO: 93 MM (3,65") X PROFUNDIDAD: 290 MM (11,42") PESO INICIAL: 3,85 KG (8,49 LB)2				
2	TIPO DE PANTALLA: MONITOR LCD CON RETROILUMINACIÓN LED / MATRIZ ACTIVA TFT, TAMAÑO EN DIAGONAL:24", TAMAÑO VISUALIZABLE: 23.8", RELACIÓN DE ASPECTO 16:9, RESOLUCIÓN NATIVA: FULL HD (1080P) 1920 X 1080 A 60 HZ, RELACIÓN DE CONTRASTE: 1000:1, ADMISIÓN DE COLOR: 16,7 MILLONES DE COLORES, TIEMPO DE RESPUESTA: 8 MS (NORMAL); 5 MS (RÁPIDO), RECUBRIMIENTO DE PANTALLA: ANTI-REFLEJO, TECNOLOGÍA DE RETROILUMINACIÓN: RETROILUMINACIÓN LED, INTERFACES: DISPLAYPORT (MODO DISPLAYPORT 1.2) VGA	UNIDAD	2	$ 986.000,00	$1.972.000,00
3	EQUIPOS PORTÁTILES: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE MARCA RECONOCIDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: PANTALLA DE 14", PROCESADOR: GENERATION INTEL COREI5-10210U, MEMORIA RAM: 8GB DDR4, ALMACENAMIENTO INTERNO: 512GB SSD M.2, WIFI+BLUETOOTH, CÁMARA: HD720P, UN PUERTO DE AUDIO COMBINADO DE AURICULARES Y MICRÓFONO DE 3.5 MM, PUERTO USB: 1 USB 3.2 Y 1 USB 2.0, PUERTOS DE VIDEO: 1HDMI, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 HOME 64-BIT ESPAÑOL, ETIQUETA DE EFICIENCIA DE ENERGÍA: ENERGYSTAR, GARANTÍA DE 1 AÑO.	UNIDAD	2	$ 4.596.739,00	$9.193.478,00
4	ESCÁNER: TIPO DE ESCÁNER ALIMENTACIÓN VERTICAL, ESCÁNER A COLOR DÚPLEX DE UN PASO, DISPOSITIVO FOTOELÉCTRICO: CIS (SENSOR DE CONTACTO DE IMAGEN) RESOLUCIÓN ÓPTICA: 600 DPI, RESOLUCIÓN MÁXIMA: 1200 DPI PROFUNDIDAD DEL BIT DE COLOR: 30 BITS INTERNO / 24 BITS EXTERNO PROFUNDIDAD DE LA ESCALA DE GRISES DEL BIT: 16 BITS INTERNO / 8 BITS EXTERNO, FUENTE DE LUZ: LED RGB DE 3 COLORES, VELOCIDAD DE ESCANEO: 300 DPI : B/N & COLOR (35 PPM/70 IPM), ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: CAPACIDAD: 50 PÁGINAS, TAMAÑOS DE DOCUMENTO: MÁX. 21.6 X 609.6 CM MÍN. 5 X 5CM, PESO DEL PAPEL: 27 – 413 G/M2, CONSUMIBLES: RODILLO: 200000 HOJAS, SISTEMAS DE OPERACIÓN: WINDOWS 10 32-BIT, WINDOWS 10 64-BIT, WINDOWS 8.1 32-BIT, WINDOWS 8.1 64-BIT, WINDOWS 8 32-BIT, WINDOWS 8 64-BIT, WINDOWS 7 32-BIT, WINDOWS 7 64-BIT, WINDOWS XP 32-BIT, WINDOWS XP 64-BIT, WINDOWS VISTA 32-BIT, WINDOWS VISTA 64-BIT, TEMPERATURA: 5° A 35° C (EN OPERACIÓN) -25° A 60° C (ALMACENAMIENTO), HUMEDAD: 10 - 80% (SIN CONDENSACIÓN), DIMENSIONES: ANCHO: 29.6CM X PROFUNDIDAD: 16.9CM X ALTO: 17.6 CM, PESO: 3.7 KG, FUNCIONES ECO: (GARANTIA POR UN AÑO)	UNIDAD	1	$ 2.489.217,00	$ 2.489.217,00
5	SILLA GIRATORIA ECONÓMICA MECANISMO BASCULANTE, GRADUACIÓN DE ALTURA EN ASIENTO, AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA, RUEDAS PISO DURA, BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA, APOYO LUMBAR GRADUABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD 2D, CABECERO GRADUABLE EN ALTURA Y BASCULANTE 2D, ESPALDA EN MALLA NEGRA, ASIENTO EN PAÑO NEGRO MEDIDAS 63 CENTÍMETROS DE ALTURA X 51 CMS DE ANCHO X 50 DE PROFUNDIDAD	UNIDAD	4	$ 571.700,00	$ 2.286.800,00
6	ESCRITORIO: EN MADERA AGLOMERADA, MEDIDAS 1,2 M X 0,6 M X 0,7 M, CON FALDÓN Y CAJONERA METÁLICA (2 CAJONES Y 1 GAVETA CON CAPACIDAD PARA CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO. CADA UNO DE LOS CAJONES O GAVETAS CUENTA CON CORREDERA FULL EXTENSIÓN Y SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA CON CIERRE DE SEGURIDAD Y NIVELADORES), BASE METÁLICA PINTADAS EN ACERO COLL ROLERD CAL 18, PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR NEGRO	UNIDAD	4	$ 744.868,00	$ 2.979.472,00
7	UPS: CAPACIDAD: 750 VAC, VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA: 110 VAC, CONEXIÓN DE ENTRADA: CLAVIJA NEMA 5-15P, CONEXIÓN DE SALIDA: 3 SALIDAS NEMA 5-15R + 1 SALIDA NEMA, BATERÍA: 12V 7,5 AH X 1, PESO: 6 KG, DIMENSIONES: 14 X 10 X 33 CM.	UNIDAD	4	$ 234.350,00	$ 937.400,00
8	CUÑA RADIAL DE MÍNIMO 30 SEGUNDOS DE DURACIÓN EN HORARIO AAA EN EMISORA LOCAL PARA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE INSCRIPCIONES CON INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL MISMO. INCLUYE GRABACIÓN DEL JINGLE	UNIDAD	200	$ 23.500,00	$ 4.700.000,00
9	GARRAFA DE GEL ANTIBACTERIAL AL 70%	GARRAFA	5	$ 202.500,00	$ 1.012.500,00
10	TAPABOCAS DESECHABLE: CAJA POR 50 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL, TAPA BOCAS TERMOSELLADO, CON TRES CAPAS, TRES PLIEGUES, CON AJUSTE NASAL, CORDÓN AFELPADO ELÁSTICO, SELLADO POR ULTRASONIDO, CON CAPACIDAD DE FILTRACION PARA FACIL	CAJA	3	$ 28.750,00	$ 86.250,00

	RESPIRACION Y REGISTRO SANITARIO INVIMA; PARA USO DE PERSONAS ADULTAS.				
11	GARRAFA DE ALCOHOL AL 70% POR 5 GALONES	GARRAFA	1	$ 148.500,00	$ 148.500,00
12	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL GARRAFA 20 LITROS	GARRAFA	2	$ 70.000,00	$ 140.000,00
13	TOALLA DE MANOS FABRICADA CON FIBRA DE CELULOSA PRESENTACIÓN PAQUETE X 150 UNIDADES TRIPLE HOJA DOBLADA EN Z COLOR BLANCO DIMENSIONES POR HOJA DE 24 CM DE LARGO X 21 CM DE ANCHO APROXIMADAMENTE	PAQUETE	40	$ 6.304,00	$ 252.160,00
	TOTAL IVA Y DESCUENTOS DE LEY				**$ 37.435.477,00**

El valor estimado del presente proceso es de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 37.435.477)**

NOTA: Los precios unitarios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realizó, teniendo en cuenta los descuentos por ley que efectúa el Municipio de Acacias para el presente proceso, los cuales se relacionan a continuación:

PERSONA NATURAL:

- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Pro deporte y recreación 2%
- Retención en la fuente: 6%
- Impuesto industria y Comercio: de acuerdo a la actividad económica establecida en el acuerdo 454 de 2017
- IVA 15% Del valor facturado de IVA

PERSONA JURIDICA:

- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Pro deporte y recreación 2%
- Retención en la fuente: 4%
- Impuesto industria y Comercio: de acuerdo a la actividad económica establecida en el acuerdo 454 de 2017
- IVA 15% Del valor facturado de IVA

Nota: La administración hará la debida retención del IVA cuando la persona tenga la obligación de facturarlo.

6.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **UN (1) MES** contado a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato que se derive, será en el MUNICIPIO DE ACACÍAS.

7.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE	**101**
TIPO DE GASTO	**Inversión**
CÓDIGO PPTAL	2.3.414103150002
RUBRO	Rubro: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META//INGRESOS CORRIENTES DE LD EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6

8. - GARANTÍAS

A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Acacías - Meta, una garantía que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.
b) **Calidad del Servicio:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más

9.- FORMA DE PAGO

El valor cancelado por el Municipio al contratista será de la siguiente manera: En un ÚNICO PAGO, equivalente al 100% del contrato al momento de la entrega de los insumos y bienes en los lugares dispuestos por la administración municipal, previa presentación de los siguientes documentos:

- Reconocimiento y pago
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Acta de Recibo
- Informe de supervisión
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (Registro Fotográfico de cada ítem)
- Entrada de Almacén
- Factura o documento equivalente. Pago de seguridad social integral, y parafiscales si a ello hubiere lugar (Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007), y demás documentos solicitados para el respectivo trámite de pago en la Oficina de Contratación y la Secretaría Administrativa y Financiera.
- Acta de Liquidación del contrato suscrita por las partes donde conste el cumplimiento total del objeto contractual.

NOTA 1: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que

le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

10.- REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS JURÍDICOS

PERSONAS JURÍDICAS

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso.
- Documento de declaración de la persona jurídica en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.
- Certificación de disponibilidad por parte de una emisora local para los espacios radiales de conformidad con lo establecido en el ítem 8 de las especificaciones técnicas del presente estudio previo.
- Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique.
- Registro Único Tributario – RUT
- Carta de presentación de la propuesta. Anexo No.1.
- Inhabilidades E Incompatibilidades. Anexo Nº 4.
- Compromiso Anticorrupción. Anexo No.5

PERSONAS NATURALES

- Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión) o la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social expedida por la EPS y el fondo de pensiones.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, cuando aplique.
- Copia del Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso y cuya actividad comercial sea afín al objeto señalado en el presente estudio previo.
- Certificación de disponibilidad por parte de una emisora local para los espacios radiales de conformidad con lo establecido en el ítem 8 de las especificaciones técnicas del presente estudio previo.
- Registro Único Tributario – RUT
- Carta de presentación de la propuesta. Anexo No.1.
- Inhabilidades E Incompatibilidades. Anexo Nº 4.
- Compromiso Anticorrupción. Anexo No.5

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes.
- Fotocopia de la libreta militar y de cada uno de los integrantes, (cuando aplique).
- Certificación de disponibilidad por parte de una emisora local para los espacios radiales de conformidad con lo establecido en el ítem 8 de las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

Adicionalmente, si la totalidad de los integrantes del consorcio o la unión temporal o uno de ellos son persona jurídica, deberán allegar los requisitos exigidos para PERSONA JURÍDICA

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (1) contrato u orden terminado y liquidado, cuyo objeto haya sido o consistido en SUMINISTRO O ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (no se aceptarán subcontratos o figuras similares) y que su valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial.

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación de contrato emitida por el revisor fiscas o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la Factura o Documento equivalente.
- Constancia Bancaria de pago.
- Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante.

- Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

Nota: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredita la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada

11.- CONTROL DE EJECUCIÓN

El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato (Supervisión), será realizado por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Acacías – Meta.

MAGDA MILENA PINZÓN LEÓN
Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes